SECRETARIA DE SALUD

No. Contrato:	SS-CPS- 550- 2018
Contratista:	**BIBIANA LEONOR RODRIGUEZ GONZALEZ**
Objeto:	"Prestar servicios de apoyo a las acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores Aedes Aegypti (dengue, chikunguña, zika) y luzomyia SP (Leishmaniasis), con el fin de disminuir los diferentes factores de riesgo.".
Plazo:	**9 meses**
Valor:	**$14.769.000 M/CTE**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 17 JUN 2019

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de UN supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.
2. 18 meses de experiencia profesional.
3. Conocimientos en Gestión en Salud Pública.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario (a), **JOHANNA CAROLINA BUITRAGO ESTRADA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52.965.338, código 219 grado 04 de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria de Salud, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Microbióloga Industrial.
2. 18 meses de experiencia profesional.
3. Conocimientos en Gestión en Salud Pública.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. Del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec.038/2016), el Despacho de esta Secretaría o Unidad Administrativa Especial,

RESUELVE

PRIMERO. Reasignar la supervisión del contrato SS-CPS -550- 2018, a **JOHANNA CAROLINA BUITRAGO ESTRADA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52.965.338, código 219 grado 04 de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria de Salud desde el 17 de Junio al 9 de Julio del 2019.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019,ley 1474 de 2018 y Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Aprobó: Yurany Triana Gonzalez / Directora Administrativa y Financiera / Secretaría de Salud
Proyectó: Gabriela Agudelo W / DAF / Secretaría de Salud

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., 17 JUN 2019, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario (a) **JOHANNA CAROLINA BUITRAGO ESTRADA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52.965.338, código 219 grado 04 de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria de Salud, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

Firma de la notificada
Johanna Carolina Buitrago Estrada

Firma de quien notifica
Jinneth Lindsey Ruiz Torres